LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2010
ADQUISICION DE CAMIONETAS AD REFERENDUM
ID: 204607

Asunción, 25 de octubre de 2010

ADDENDA Nº 1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de referencia, la misma pasa a formar parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.

MODIFICACIONES

1) **Sección II, IAO 11.1 (f) inciso K;** Constancia o certificado de haber vendido la cantidad solicitada de vehículo y de la marca ofertada a instituciones públicas y/o privadas a la fecha, y la conformidad de los mismos en el desempeño y rendimiento del vehículo.
2) **Sección II, IAO 11.1 (f) II)** Certificado de Cumplimiento Tributario, Art. 194 inc. c) Ley 125/91

IAO 17.2 (a)	**Deberá presentarse las siguientes documentaciones:** a. Autorización (licencia) del Fabricante para suministrar los bienes ofertados dentro de la República del Paraguay y/o Certificación de ser distribuidores, representantes, sub-distribuidores, sub agencias de distribución o sub-representantes en la República del Paraguay.

Sección III INC. (c)

3) **Experiencia y Capacidad Técnica**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los tres últimos años. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un **50 %** (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada.

Para el examen de la calificación del oferente, se tomará en cuenta los requisitos de calificación establecidos en esta sección y la documentación comprobatoria del cumplimiento de dichos requisitos indicada en la Sección II DDL.

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones

4) **Sección VII**

CGC 16.1	Los pagos del suministro se realizarán con la presentación de conforme al Decreto Nº 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Los Documentos exigidos para el pago son: 1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: • Numero de Resolución que lo adjudica. • Numero de Contrato Vigente. • Numero de Factura. • Monto solicitado en Guaraníes. **1.** Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. **2.** Factura Crédito. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta . **OBS:** las facturas deberán presentarse en la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones de la sede central del Ministerio del Interior. **Se establece un Anticipo del 50% sobre el monto total adjudicado y la solicitud del mismo deberá ser presentada por mesa de entrada en la Dirección General de Unidad Operativa Contrataciones, en un plazo que no excederá los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del Contrato.** **El pago del anticipo se realizara dentro de los 30 (treinta) días calendario una vez aprobada la factura** **La entrega de los bienes no está sujeta al cobro del anticipo** **El pago del anticipo y el pago total del bien adjudicado está supeditada a la aprobación del ante proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2011 elaborado por el Ministerio del Interior.**

CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: serán en el lugar de almacenamiento del suministro solicitado a) Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, el Comprador notificará inmediatamente dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir los productos, en el plazo de entrega que especifique en el Cronograma de Entrega, por lo cual al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC del Pliego de Bases y Condiciones. b) Si el Vendedor, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la Contratante tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la contratista, sin perjuicio de

	los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerada como causal de rescisión de contrato por causa imputable al contratista. **Obs:** Las inspecciones o pruebas se realizaran a los dos días posteriores a la entrega del bien adjudicado.

CGC 27.1	El valor de las multas será: Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada semana de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del Contrato.

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será como indica en el cronograma de entrega, es decir 120 días como plazo máximo.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Andrea Adle
Directora General de U.O.C.